

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gefe político, toda clase de Anuncios y Comunicados, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su angusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCION DE SANIDAD.

AGUAS MINERALES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 21 del mes que fina, me comunica la Real orden siguiente:

«A fin de que la Comision encargada de formar un manual de las aguas y baños minerales del Reino, pueda obtener cuantos datos sean necesarios para cumplir su cometido, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar, que se remita á V. S. los seis adjuntos ejemplares impresos en que se especifican las noticias que la Comision cree conveniente adquirir, respecto á la fuente de la Salud de la Losa, y fuente de la Canaleja en San Cristóbal de la Vega, de esa provincia, en la inteligencia de que la misma Comision opina que acerca de estos dos puntos las podrán suministrar del primero, el síndico y cura párroco de la Losa, y del segundo D. Nicolás Gomez, boticario de Arévalo, y el médico de este pueblo, pidiéndose tambien á cuantas personas considere V. S. á propósito para llenar el objeto designado.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que los pueblos de esta leal provincia, se enteren del grande y eficaz impulso que el Gobierno de S. M. sabe dar á todos los intereses morales y materiales de la nacion. Segovia 28 de Febrero de 1849.—Eugenio Reguera.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 14 del actual, me remite la circular siguiente:

«Conformándose S. M. con el dictámen del Real Consejo de Instruccion pública y de esta Direccion general, se ha servido mandar que en lo sucesivo se sujete al adjunto programa los ejercicios de oposicion que segun el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, se han de practicar para dotar de maestros idóneos las escuelas públicas de Instruccion primaria del Reino.»

Lo que se publica en el Boletin oficial para su mas exacto cumplimiento. Segovia 26 de Febrero de 1849.—Eugenio Reguera.

PROGRAMA.

Con anterioridad á las oposiciones, en el dia y hora que señale el Gefe político, se reunirán los Jueces, y acordarán y escribirán en lista numerada, seis preguntas relativas á cada una de las enseñanzas que forman la instruccion elemental, á saber: religion y moral, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, sistemas y métodos.

Quedará esta lista en poder del Gefe político. Reunido el concurso en su dia, se pondrán en una urna treinta y seis bolas, conteniendo cada una un número desde el uno al treinta y seis; y presentes todos los opositores aspirantes á las escuelas de instruccion elemental siempre que no pasen de seis, en la sala ó pieza destinada para los ejercicios, colocados de manera que estén con comodidad y sin que puedan copiarse unos á otros, escribirán las seis preguntas que designe la suerte por el orden en que sean extraidas de la urna, y leídas por el presidente del Tribunal de censura; cuidando de anteponer á cada una el número que le corresponda para referirse á él en la contestacion, sin tener que escribir dos veces la pregunta.

Todos los opositores contestarán por escrito á las seis preguntas, segun entendieren, con la mayor estension y claridad posibles, en el término de una hora, durante la cual solo se permitirá permanecer en la sala á los individuos de Tribunal encargados de vigilar á los ejercitantes, para que no se muevan de sus puestos respectivos ni se distraigan ni comuniquen entre sí por ningun motivo. Concluido el término, cada uno de los ejercitantes entregará el pliego de sus contestaciones al Presidente del Tribunal, quien en el acto los cerrará y sellará, conservándolos en su poder y señalando dia y hora para el segundo ejercicio.

Si el número de opositores pasare de seis, se harán dos ó mas tandas que actuarán al dia siguiente ó en distinta hora del mismo dia: en este caso se completarán las treinta y seis preguntas para cada tanda, y se sortearán de nuevo las seis que hayan de contestarse por los ejercitantes comprendidos en ella.

En el dia señalado para el segundo ejercicio, cada uno de los opositores escribirá sucesivamente en letra corriente, un párrafo que dictará alguno de los Jueces examinadores, y no deberá contener menos de diez líneas; hará un análisis minucioso de este escrito; y despues á presencia de todos, hará una plana de letra correcta, tomando por modelo la que eligiere, ó escribiendo de memoria estos escritos, se unirán al expediente del interesado y se reconocerán por los Jueces para que formen su censura. Si el número de opositores no pasase de tres, se procederá acto continuo al ejercicio tercero, en otro caso se dejará para el siguiente dia.

El tercer ejercicio consiste en una hora de preguntas que ha de sufrir cada uno de los aspirantes. Estas preguntas se harán á lo menos por tres de los Jueces del concurso, teniendo por objeto las diferentes materias que comprende la instruccion elemental, sin olvidar los métodos de enseñanza y sistemas para la direccion y gobierno de las escuelas, y dedicando algunas á la educacion física, moral é intelectual.

Concluidos los ejercicios y censurados por el Tribunal, en sesion secreta, tendrán lugar las operaciones que explican los artículos 23 y siguientes del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847.

Quando las oposiciones se hagan para proveer escuelas de instruccion superior, se aumentarán á las treinta y seis preguntas que han de sortearse otras treinta, correspondiendo seis de ellas

á cada una de las enseñanzas siguientes: 1.^a Aritmética, hasta el conocimiento de las proporciones, reglas de tres y de compañía, con los quebrados comunes y decimales. 2.^a Nociones de geometría, líneas rectas y curvas, perpendiculares, paralelas, ángulos, propiedades de los triángulos, superficie de los polígonos y del círculo, volúmenes y solidez de los cuerpos. 3.^a Dibujo lineal. 4.^a Nociones generales de física é historia natural aplicables á los usos comunes de la vida. Y 5.^a Elementos de geografía é historia, particularmente la geografía é historia de España. Se verificarán todos los ejercicios como se ha establecido para las escuelas elementales, debiendo, sin embargo, ser mas riguroso el examen oral, especialmente en lo relativo á la instruccion moral y religiosa.

Respecto á los ejercicios de las maestras de niñas se observará lo dispuesto en la circular de 31 de Marzo del año último.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de sus dueños se vende una casa en esta ciudad, señalada con el núm. 12, de la calle de los Cañuelos, en la parroquia del Salvador: tiene habitacion suficiente para tres vecinos y disfruta merced de agua corriente; de su precio dará razon Doña María Hernando, que vive en la calle Real, núm. 7, frente al Estanco de tabacos.

Se permite la insercion.

Se vende un caballo capon, de edad de seis años y medio, alzada la marca menos un dedo; hace el camino de Segovia á Madrid por Guadarrama en doce horas y media. La persona que guste verle, se servirá pasar frente de la carnicería de S. Francisco, núm. 1.^o

Se permite la insercion.

EL LEGIONARIO.

Periódico de Administracion y Fomento.

PROSPECTO.

El primer periodo de la historia moderna se ha terminado ya. Todos los pueblos han roto el círculo de la civilizacion porque las ideas adquiridas han preyaecido sobre las ideas impuestas; porque la ciencia ha destruido la autoridad. Hoy no hay centro al rededor del cual puedan girar todas las inteligencias; no hay principios, sino opiniones; no hay orden ni armonía, sino anarquía y confusion.

A dónde vamos cada cual por un camino? A buscar el centro, á convertir las opiniones en principios, la ciencia en autoridad; á encontrar en fin el gérmen de una civilizacion nueva, consecuente con la anterior y mas perfecta quizás.

Nos dirán, quiénes sois vosotros para tratar desde el oscuro rincón de una provincia esas grandes cuestiones que acabais de enunciar con tono magistral? Qué títulos teneis y qué nombre llevais para que vuestras palabras se puedan apreciar?

Dios inspira al mas humilde..... pero no es el intento nuestro resolver esas cuestiones cerrrando el pasado y abriendo el porvenir de las historias. Lo que queremos es estudiar la ley que gobierna lo presente para arreglar á ella la marcha de las cosas en nuestro pequeño rincón.

La lucha de las opiniones, la anarquía de las ideas se refleja en la vida social. El desórden está en todas las esferas, en los individuos, en las familias y en los pueblos; no parece sino que como en los últimos tiempos de Grecia todos los dioses se van.

Cómo remediar tanto mal? En los pueblos, solo con la fuerza sabiamente organizada para no comprimir el pensamiento re-

frenando las acciones. En los individuos y en las familias con una instruccion religiosa y moral.

Religiosa y moral decimos, porque no bastaría una moral de convencion. Religiosa y moral decimos, porque si el viento de las revoluciones apagó en una noche la lámpara del cristiano, aun hay fuego en el altar donde se puede de nuevo encender.

La fuerza organizada es la administracion, cuyos principios son generalmente desconocidos y cuyas aplicaciones se hacen por lo mismo difíciles sino imposibles, convirtiéndose generalmente en los pueblos, por los mas diestros ó los mas osados á objetos de su propio interés. De este modo lo que ser puede un correctivo del desórden viene á aumentar tal vez la confusion.

Nuestro objeto es contribuir á mejorar esa situacion deplorable á que han venido á parar los pueblos por tan diversos caminos, explicando la aplicacion de todos los actos de la administracion superior para facilitar su ejecucion por los agentes inferiores; y por lo mismo nos ocuparemos:

1.^o En analizar de una manera sencilla y clara todos los actos administrativos del poder y de sus agentes superiores encaminados á introducir el órden, mejorar la condicion material y moral de los pueblos, fomentar los intereses generales y ampliar la instruccion.

2.^o Concretándonos á nuestra provincia; en estudiarla bajo sus aspectos agrícola, industrial y comercial, en proponer los medios de fomentar sus respectivos intereses materiales y morales, la provincia, los partidos y los ayuntamientos, ampliando el pensamiento del Gobierno en estos diferentes puntos si como es posible no los abarca en su variada estension.

Asi que nuestro periódico será de administracion práctica con todos sus pormenores en la localidad mas reducida y de fomento de todos los intereses sociales.

Se publica los dias 1.^o y 15 de cada mes en 16 páginas en 4.^o prolongado. El primer número ha visto la luz pública el 1.^o del pasado Diciembre. Se suscribe en Segovia por Don Mariano Ronderos, á 8 reales al mes y 22 al trimestre.

Se permite la insercion.

SEMANARIO

DE LOS

DEVOTOS DE MARIA SANTISIMA.

Desde que con motivo de la invasion del cólera en Francia, en el año 1834 se pudo apreciar la decidida proteccion de la Virgen en obsequio de los que llevaban la medalla, entonces recién acuñada, de la inmaculada Concepcion, se estendió tanto esta que á los pocos años era ya general su uso, no solo en Francia, sino tambien en otros reinos; y en todos ellos comenzó á llamársela la *medalla milagrosa*. No es España la nacion menos devota de María Santísima, ni tampoco la menos favorecida de la Señora. Asi se han establecido diferentes asociaciones cuyo distintivo es la *medalla milagrosa*, siendo una de ellas la de la oracion continua, la misma que se propone publicar á mayor honra y gloria de Dios y de su Santa Madre todos los rasgos de proteccion especial de la Virgen, que por sugetos fidedignos han llegado ó llegaren á su noticia en lo sucesivo. Este es el objeto principal del *Semanario* que se anuncia, y que se publica todos los sábados desde 1.^o de Enero de este año, en un pliego á dos columnas. Para que al lado de lo que la Virgen hace por sus devotos se vea tambien lo que estos hacen para honrarla, se dará tambien noticia en el *Semanario* de las fiestas principales que le hagan los oratorios de esta asociacion, ú otras congregaciones; llenando los huecos que pudieren resultar con cartas de los misioneros, anuncios de obras piadosas y noticias religiosas tomadas de diarios nacionales y extranjeros.

Se suscribe en la Imprenta de D. EDUARDO BAEZA, á 2 rs. al mes, franco de porte.

Se permite la insercion.